

RESOLUCIÓN N° 457 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
A P.H.M. SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.

RECOLETA, 30 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41489, de fecha 29 diciembre del 2023, de P.H.M. SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. Rut. 99.505.650-K, el cual solicita Termino de Patente Comercial Roi. N° 2-755509
2. Informe de Morosidad, de fecha 02 de enero del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificación y Actualización de Información Folio N° 8311812 de fecha 13 de diciembre del 2023, que indica cambio de domicilio desde Antonia López de Bello N° 133 comuna de Recoleta, a Av. Presidente Riesco N° 5561 comuna de Las Condes, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366 DEL 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2024:

PATENTES : 2-755509
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 133
NOMBRE : P.H.M. SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.
RUT : 99.505.650-K
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDAD DE INVERSIONES
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

lpp
LQ/ESA/gha
25.01.2024

216 0184